



DECRETO N° 1118

NEUQUÉN, 05 NOV 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0357/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación realizada por el profesor Guillermo O. Santamaría, D.N.I. N° 13.613.145; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha nota, el señor Santamaría solicita se rescinda su contrato como Asesor de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación por haber sido incorporado a la Dirección Provincial de Deportes; contándose con el V°B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que obra, en fotocopia, Decreto N° 0588/02 por el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios del nombrado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 561/02) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el contrato suscripto entre el Municipio y el señor Santamaría;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, a partir del día 01/10/02, el Contrato de Locación ----- de Servicios, modalidad C.U.I.T., del señor GUILLERMO OSVALDO SANTAMARÍA, L.P. N° 42159, Grupo 10, D.N.I. N° 13.613.145, que fuera aprobado por Decreto N° 0588/02, atento a la renuncia presentada y a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Pase N° 561/02; el nombrado se desempeñaba en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de

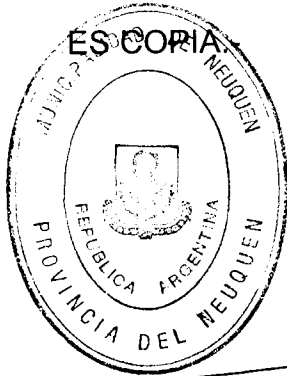
  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
CG/mee.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén